

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24623 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 192/2013, por auto de fecha catorce de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Gruposel Servicios, S.L., con domicilio en Núñez de Balboa, número 116, oficina 307, de Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º.- Las comunicaciones de créditos se realizarán en la siguiente dirección:

Correo Postal: Don José María del Carre Díaz-Gálvez.

Calle: María de Molina 60, 2.º derecha, A, 28006 Madrid.

Correo electrónico: gruposelservicios@delcarre.com.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2013.- El/a Secretario Judicial.

ID: A130036457-1